

PROCESO EJECUTIVO

RADICACION 2021-351

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

JUAN SEBASTIAN VARGAS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.098.764.435 expedida en Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional número 336.054 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora MELISSA PICO MARIN presenta Incidente de desembargo del vehículo de placas CVX-574.

El artículo 593 del C.G.P. en el numeral 3 es claro al advertir que para efectuar embargos se debe proceder de la siguiente manera ... “El de bienes no sujetos a Registro y el de la posesión sobre bienes muebles o inmuebles se consumará mediante el secuestro de estos, ...”

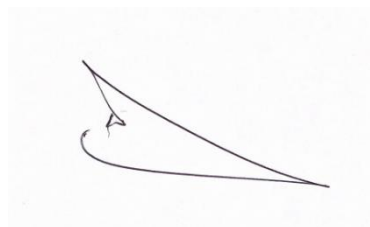
Así las cosas y como quiera que el vehículo de placas CVX-574 no se encuentra todavía embargado siendo que solamente se encuentra retenido a la expectativa de la

diligencia de secuestro, tan solo hasta ese momento podrá oponerse al secuestro del citado vehículo.

El peticionario debe estar presto a la diligencia de secuestro que por medio del despacho Comisorio Nro. 016 del 8 de septiembre de 2022 se comisiono a la Dirección de Transito de Girón, para tal fin, el cual fue enviado por el Correo Institucional.

Por tales razones, se niega su pedimento siendo que este no es el escenario para hacerse parte dentro de la presente acción.

NOTIFICAR Y CUMPLIR

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA

Juez